

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Pereira, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 66001311000420220001301
Asunto: Apelación de Sentencia- verbal cancelación registro
Procedencia: Juzgado Cuarto de Familia
Demandante: Blanca Cielo Rojas Velásquez
Demandados: Sandra Leonor Rojas Gallego y Jonson Modesto Rojas Gallego
(representado por su madre Offir Gallego B- Interdicto)

En memorial que antecede¹, la demandante señora Blanca Cielo Rojas Velásquez, manifiesta que no le ha sido posible contratar los servicios profesionales de un abogado que represente sus intereses en el presente asunto, solicitando que no se profiera ninguna decisión hasta tanto cuente con mandatario judicial, así mismo reitera la petición orientada a que se efectúe una prueba de ADN.

Al respecto, incorpórese sin más trámite el escrito mencionado, al carecer la peticionaria de derecho de postulación; además de redundante, porque con auto del 2 de agosto² del año que avanza, se efectuó pronunciamiento al respecto frente a petición afín presentada otrora, el cual fue reiterado en providencia del 12 de octubre³ pasado.

Notifíquese y cúmplase

Carlos Mauricio García Barajas
Magistrado

¹ Archivo 32 cuaderno de segunda instancia.

² Archivo 18 Ib.

³ Archivo 29 Ib.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

15-11-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54061381623c12aefeee1c10524e0a13441d60f97b42de6ebfdf60d48ddb9024**

Documento generado en 11/11/2022 08:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>